

## INFORME DE REPORTE DE AVANCES

**Fecha:** 22 de diciembre de 2022

**Nombre de la Sub-actividad:** "06. Reestructuración de créditos entre \$3.000 a \$10.000 por parte de BANECUADOR"

**Entidad Responsable:** BANECUADOR

### Resumen:

BanEcuador B.P. implementó el mecanismo de arreglo de obligaciones, denominado "Alivio Financiero", el cual permite refinanciar o reestructurar las deudas vencidas desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2022.

### Antecedentes:

Con fecha 21 de julio de 2022, la Junta de Política y Regulación Financiera emitió la resolución Nro. JPRF-F-2022-032, a fin de brindar un mecanismo de alivio financiero de sus obligaciones crediticias a la ciudadanía.

### Desarrollo:

Con base en la resolución Nro. JPRF-F-2022-032, BanEcuador B.P. implementó el mecanismo de arreglo de obligaciones, denominado "Alivio Financiero", el cual permite refinanciar o reestructurar las deudas vencidas desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2022 con saldos de hasta USD 20,000.00, a un plazo máximo de hasta 10 años, 3 años de gracia total, sin abono, financiamiento de los intereses actuales, amortizados en los últimos 3 años; y, obteniendo una calificación de A1 al momento de la instrumentación del arreglo de deuda; la misma que se mantendrá siempre que honre sus pagos.

Para instrumentar la resolución, se elaboró y aprobó una política interna; y, se implementaron cambios y parametrizaciones en el sistema transaccional del Banco, todos soportados en los diferentes instructivos emitidos por la Superintendencia de Bancos, para el efecto.

Es así que, con corte al 21 de diciembre de 2022, BanEcuador B.P. ha contabilizado 34 operaciones por USD 178,494.56; mientras que se encuentran en procesamiento 253 operaciones ingresadas por USD 1'536,179.98.

La socialización de la campaña de "Alivio Financiero" dirigida a los clientes que pueden beneficiarse de este mecanismo, se ha realizado a través de mensajes de texto, llamadas telefónicas, visitas en territorio (donde también han sido recibidos requisitos), prensa, radio y televisión (en entrevistas de autoridades), y redes sociales.

La alta expectativa de condonación de la cartera, exigida por organizaciones sociales, que fuere objeto de tratamiento intensivo en diferentes medios de comunicación, repercutió negativamente en la motivación de nuestros clientes a la hora de acogerse a este tipo de alivio; escenario que ha sido contrarrestado por la campaña comunicacional de BanEcuador B.P., que motiva a la ciudadanía a optar por este mecanismo extraordinario y temporal de alivio financiero.

Sobre la base de lo expuesto, este Banco tiene la expectativa de que, toda vez que cuente con suficiente difusión la imposibilidad de condonar más cartera, se incremente la demanda sobre este tipo de arreglo. Por lo que, teniendo en cuenta que se aproxima el plazo del vencimiento de la resolución (31 de diciembre 2022), BanEcuador B.P. mediante oficio Nro. BANECUADOR- 2022-0429 ha solicitado a la Junta de Política y Regulación Financiera amplíe el plazo de vigencia extendiéndola a tres meses más, con el propósito de continuar instrumentando los arreglos de obligaciones extraordinarios, masificando sus beneficios en la ciudadanía, y poder reducir la cartera improductiva e índice de morosidad institucionales; en consonancia con el enfoque de sostenibilidad financiera y social contemplada en nuestra misión institucional, acorde con el Plan de Gobierno de la Presidencia de la República.

No obstante lo expuesto, es menester remarcar que durante los años 2021 y 2022, el Banco ha realizado un número significativo de arreglos de obligaciones ordinarios, los cuales contabilizan a la presente fecha 12.559 operaciones por USD 89'523,782.61, con el siguiente detalle por año:

- ✓ Enero-Diciembre 2021 un total 11,630 operaciones por un monto de \$79'921,609.59
- ✓ Enero – Diciembre 2022, un total de 929 operaciones por \$9'602,173.02

#### Conclusiones:

1. El mecanismo extraordinario y temporal de alivio financiero se encuentra implementado, al tenor de lo instituido a través de la resolución Nro. JPRF-F-2022-032.
2. BanEcuador B.P. continúa instrumentando operaciones con alivio financiero, y, a su vez, se encuentra a la espera de la respuesta por parte de la Junta de Política y Regulación Financiera sobre la petición de ampliación de plazo, con el propósito de seguir otorgando estos refinanciamientos y reestructuras extraordinarios hasta marzo de 2023.

---

Mgs. William Fernando Chiang  
**Gerente General** (encargado)  
**BanEcuador B.P.**